



EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 1012/24

VISTO:

La Ley N° 12.385 (t.o), Decreto Reglamentario N° 1123/08; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley citada el Gobierno Provincial crea el "Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados" para el Interior en Municipios de Segunda Categoría y Comunas;

Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo;

Que para el año 2024 el importe asignado para San Carlos Centro es de Pesos Sesenta y cuatro millones doscientos noventa mil novecientos treinta y dos c/55 (\$ 64.290.932,55);

Que se ha evaluado como prioritario incorporar una nueva unidad destinada a mejorar la prestación de los servicios, siendo necesaria la adquisición de Un (1) Chasis Camión 0 Km. equipado con Compactador de carga trasera para la Recolección de Residuos Domiciliarios;

Que dicho equipamiento se encuentra comprendido en los alcances del Fondo citado;

Por todo lo expuesto;

El Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Solicítase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385, sus modificaciones y su Decreto Reglamentario N° 1123/08, el aporte de de Pesos Sesenta y cuatro millones doscientos noventa mil novecientos treinta y dos c/55 (\$ 64.290.932,55) no reintegrables, destinados a financiar parcialmente el proyecto denominado "Renovación de Flota 2024", que comprende la adquisición de Un (1) Chasis Camión 0 Km. equipado con Compactador de carga trasera para la Recolección de Residuos Domiciliarios.-

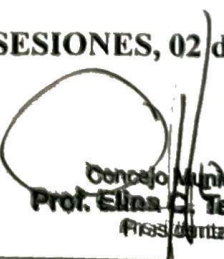
ARTÍCULO 2°: Facúltase al Señor Intendente Juan José Placenzotti, D.N.I. N° 28567421, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial el financiamiento parcial de la compra de la unidad que se mencionan en el Artículo 1° y cuya compra se aprueba en este acto. Asimismo, autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en ésta.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-


Concejo Municipal
CABRIELA PIRELLI
SECRETARIA



SALA DE SESIONES, 02 de Mayo de 2024.-


Concejo Municipal
Prof. Elena C. Terisotto
PRESIDENTA

Téngase por Promulgada mediante Decreto N° 018/24 de fecha 03 de Mayo de 2024.-

San Carlos Centro, 03 de Mayo de 2024.-


GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO
Lic. ALEJANDRO PIERINI
Secretario de Gobierno y Hacienda




GOBIERNO DE SAN CARLOS CENTRO
Lic. JOSÉ PLACENZOTTI
Intendente